

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 06 de Marzo de 2026

Señor(a)
GABRIEL ANGEL PORRAS CACERES
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29716942 de 17 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): GABRIEL ANGEL PORRAS CACERES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Gabriel Angel Porras Caceres en calidad de usuario del servicio, presenta queja, debido a que se instaló un poste sin permiso, afectando varias viviendas, donde además, ya hubo daños en el momento de la instalación y esta labor se efectuó hace 8 meses, dejando el poste instalado, sin las respectivas zonas de seguridad. Manifiesta que fueron funcionarios de CENS sin dar claridad de la instalación y no se identificaron plenamente. Requiere que se valide la propiedad del poste y se reubique su instalación.

Se permite comunicar:

Estimado señor Gabriel Angel Porras Caceres en atención a su solicitud le informamos que, se realizó visita de inspección técnica donde se observa poste de fibra de 18 metros el cual se encuentra en perfectas condiciones. Dicho poste se instaló en la zona peatonal y ubicado allí para llevar el servicio de energía a los usuarios de ese sector, además, este no está generando ningún riesgo por el momento.

En consecuencia, no es procedente la solicitud.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Jean Gómez

JEAN CARLOS GOMEZ GUERRERO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>GABRIEL ANGEL PORRAS CACERES</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29716942 17/02/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030008958 06/03/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>18/03/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>25/03/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	